MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 284

Santa Fe, 30 JUL 2025

VISTO:

Visto el expediente N.° FG-000677/2025 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual tramita la declaración de interés institucional al "Programa de entrenamiento relacionado a acosos en la red a niños, niñas y adolescentes", organizado por el Observatorio de Cibercrimen y Evidencia Digital en Investigaciones Criminales (OCEDIC), de la Universidad Austral; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 de la ley 13.013, establece que el Ministerio Público de la Acusación será ejercido por la Fiscal General y los demás órganos que establece la ley.

Que entre las funciones y atribuciones conferidas por la referida ley, se encuentran las de ejercer la administración general y representación legal, como así también, la de velar por el cumplimiento de las misiones y funciones institucionales (art. 16, incs. 1 y 2). Asimismo, en el artículo 11 inc. 7 se establece la de requerir cooperación y coordinar con instituciones públicas y privadas para que coadyuven en la persecución de los delitos y contravenciones.

Que, la construcción de programas, jornadas, congresos, cursos y talleres de capacitación conjuntamente con instituciones idóneas es uno de los lineamientos estratégicos prioritarios de la gestión del MPA, en el marco del ejercicio de la persecución penal pública.

Que, en este sentido el Observatorio de Cibercrimen y Evidencia Digital en Investigaciones Criminales (OCEDIC) de la Universidad Austral ha organizado un "Programa de entrenamiento relacionado a acosos en la red a niños, niñas y

adolescentes" en el cual está previsto realizarse distintas actividades de capacitación en la que podrán participar integrantes del MPA, ya que se trabajará sobre temas y conocimientos íntimamente relacionados a objetivos priorizados por esta Institución como lo son, la explotación infantil, grooming y sus delitos conexos; la investigación, la evidencia digital y la litigación de esos fenómenos delictivos.

Que, dicha actividad se llevará a cabo el próximo jueves 21 de agosto del corriente año de 16 a 20 horas en la ciudad de Rosario.

Que, ante ello, y lo dispuesto por los artículos 1, 14 y 16 de la ley 13013, corresponde declarar de interés la actividad aquí mencionada.

POR ELLO,

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar de interés el "Programa de entrenamiento relacionado a acosos en la red a niños, niñas y adolescentes", organizado por el Observatorio de Cibercrimen y Evidencia Digital en Investigaciones Criminales (OCEDIC), de la Universidad Austral a desarrollarse el día 21 de agosto del corriente año en la ciudad de Rosario.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese a las cinco fiscalías regionales, publíquese en la página web del MPA y archívese.

